



Resolución Dirección Ejecutiva

N°122/2022

Montevideo, 22 de diciembre de 2022

VISTO: la solicitud de autorización presentada por el Montjuic SA para actuar como Laboratorio Analítico.

RESULTANDO:

- I) Con fecha 1 de setiembre de 2022, Montjuic SA presentó ante el IRCCA una solicitud para ser habilitada como Laboratorio Analítico para la cuantificación de cannabinoides.
- II) Las Áreas Técnicas del IRCCA realizaron la evaluación de la propuesta presentada y realizaron observaciones, las que fueron respondidas por la solicitante.

CONSIDERANDO:

- I) Es competencia del IRCCA la autorización de los Laboratorios para realizar análisis para la cuantificación de cannabinoides.
- II) La Dirección Técnica del IRCCA evaluó la metodología presentada, no quedando pendientes por subsanar.
- III) Por Resolución N°R/JD/66/2019 la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución de otorgar las autorizaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, Decretos reglamentarios y Resoluciones N°20/2020 y N°66/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a Montjuic SA como Laboratorio Analítico, para realizar la cuantificación del Cannabinoide CBD, en matriz polvo cristalino a través de la metodología analítica MA004, de conformidad con las disposiciones del texto de la autorización, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.



2°) Notificar a la peticionante y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

3°) Cumplido, agregar copia de la presente al expediente correspondiente.

Firmado por:

- Ec. Juan Ignacio Tastás - Director Ejecutivo - IRCCA